

DISPOSICIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA N° 12/05

REGLAMENTO AULAS INFORMÁTICAS

VISTO

la necesidad de establecer normas para la utilización de las aulas que están a cargo del Departamento de Informática a fin de lograr una mayor seguridad, eficiencia y rapidez para las tareas que se realizan en el mismo y el apoyo a través de las computadoras para las Secretarías, Prosecretarías, Departamentos e Institutos Docentes, Direcciones y Departamentos Administrativos y alumnos,

Por ello

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

D I S P O N E :

Art. 1º: Poner en vigencia a partir del día de la fecha el “Reglamento Aulas Informáticas” que obra adjunto a la presente Disposición.

Art. 2º: Regístrese por el Departamento Despacho, comuníquese al Consejo Académico, Secretarías y Prosecretarías, Departamentos e Institutos Docentes, Direcciones y Departamentos Administrativos. Cumplido, archívese.

La Plata, 9 de junio de 2005